Lebrija, 14 de octubre de 2026.

Señor (a):
RAÚL FERNANDO ANAYA RODRÍGUEZ
Floridablanca, Santander

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., a través de la Subgerencia Técnica Operativa, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA se compromete a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA E.S.P. 2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. 3) Cumplir las demás obligaciones que consten en la propuesta y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o necesarias para su mejor cumplimiento. 4) Acreditar el pago de la seguridad social integral conforme a la normatividad vigente. 5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral. 6) Prestar a entera satisfacción el servicio. 7) Aceptar la supervisión por parte de la entidad. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos. 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que haya lugar. 10) Suscribir las actas a que haya lugar.

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.**

1. Brindar apoyo profesional como ingeniero civil, de forma autónoma, independiente y temporal, en las actividades técnicas, operativas, administrativas y presupuestales que, bajo el marco institucional o contractual, adelante la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija - EMPULEBRIJA E.S.P.
2. Brindar apoyo profesional a la Subgerencia Técnica Operativa de EMPULEBRIJA E.S.P. en labores de organización del frente de obra en los proyectos, reparaciones y mantenimientos que se estén ejecutando, proyectando la maquinaria, herramientas y personal requerido.
3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subgerencia Técnica Operativa en las labores de supervisión de las obras que se estén ejecutando, informando cuando resulte necesario sobre cambios y/o modificaciones de índole técnico, estructural, funcional o cualquier otro aspecto que afecte de manera sustancial el desarrollo de las actividades operativas a cargo.
4. Brindar apoyo a la Subgerencia Técnica Operativa en la contestación de las peticiones que le sean asignadas.
5. Brindar apoyo a la Subgerencia Técnica Operativa en la elaboración del presupuesto oficial que, como oficina gestora, deba realizar dentro de los procesos contractuales.

6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual y en las que se requieran sus conocimientos profesionales.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con título profesional de Ingeniero Civil, tarjeta profesional vigente acreditada ante COPNIA y experiencia relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTO
Copia Cédula de Ciudadanía
Propuesta o Cotización
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II actualizada
Soportes de estudios.
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Función Pública
Certificados de experiencia laboral
Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de medidas correctivas
Certificado de delitos sexuales.
Consulta Boletín de Deudores Morosos del Estado
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
Certificado de la libreta militar
Tarjeta Profesional
Certificado de antecedentes de la profesión vigente - COPNIA
Certificado de afiliación a EPS, Pensión y ARL
Copia del pago de Seguridad Social Integral
Registro Único Tributario - RUT actualizado
Examen Preocupacional

5. TIEMPO DE EJECUCCION

El tiempo programado para la ejecución del objeto a contratar es de DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).

7. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: A) Un primer pago por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.866.667), correspondiente al período comprendido entre el quince (15) y el treinta (30) de octubre de 2026; B) un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), correspondiente al mes de noviembre de 2026; y C) un último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), correspondiente al período comprendido entre el primero (1) y el veinte

(20) de diciembre de 2026, previo informe mensual de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por el supervisor del contrato. El último pago requerirá además la liquidación del contrato.

Los pagos, se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y conforme a lo dispuesto por parte del Estatuto Tributario Nacional.

8. GARANTIAS: De conformidad con lo estipulado en el artículo ochenta del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO BUITRAGO VASQUEZ
Subgerente Técnico Operativo

